



Deinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA.

En Joseph Garcia Sarmiento a dho D.º Ignacio
Espinoza, haciendole ver la Resolucion de dho Real
Consejo, y q.º se le asigna por Salario anual los dhos
mill porcientos y cincuenta Reales asi arumentados
afin de q.º se restituya a esta Excmo Cuidad
ala mayor brevedad, y asi lo acordaron y quese
ponga copia de dha orden en esta dho Capitulacion.
En esta ciudad a diez y siete de Agosto de mil setecientos
y setenta y tres años. Yo el Sr. D.º Andres Teniente

Residor, y deo vo votto al Sr. D.º Juan Leon
En este Ayuntamiento se ha visto el Informe
hecho por el Sr. D.º Juan Joseph Guillermo de Jesso
Residor, en virtud de lo acordado por la Ciudad a
Instancia de Juan Andres veruno de ella q.º solici-
ta se le haga gracia y merced de un sitio para fa-
bricar Cava en la Parroquia del Sr. San Juan Baup.
que esta situado entre las Calles que se intitulan
de Sargual Peren y de Hoyos que solo ha
servido y sirve de Muladar, y de arrojarse los
venenos Carcaso Inmundicia, y por dho Informe
conotta, hallarse viviendo dho sitio de Sa-
xranco, viviendo las oxuras de toda la feligie-
ria del Sr. San Juan Cauano Invenia a
todos quantos por alli pasan, y al mismo tiem-
po q.º en dho sitio no se havia conocido jamas
edificio alguno ni havia origen de quiferosiera
ver por lo que se ha videncia con Valengo, y q.º
asi se puede dar al Suplicante, imponiendole

Mexico a volar
p.º Cava, a Juan
Andreo.

7/6

